

DECRETO

Expediente nº: 2567/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Fecha de iniciación: 24/03/2023

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Contrato menor de Servicios de Balizamiento de las playas.

1. Consta en el expediente **propuesta de contratación** de Servicios de Balizamiento de las playas, emitida por José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente, en la que se señala:

- que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- que el objeto del contrato no guarda relación funcional o técnica con ningún otro contrato suscrito con el mismo contratista.

2. Consta en el expediente **presupuesto** presentado por SEALAND ON-OFF SHORE SERVICES SL, con CIF B55701676, en el que se detalla el objeto del presente contrato menor.

3. Consta en el expediente **declaración responsable** del adjudicatario en el que manifiesta no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.

4. Consta en el expediente **informe de este Órgano de Contratación** motivando la necesidad del contrato, según el cual:

- Necesidades a satisfacer: Garantizar la seguridad de los usuarios de las playas, y especialmente de los bañistas, acotando las zonas de baño, en cumplimiento de la legislación vigente. Del 1 de junio a 30 de septiembre de 2023.

- Justificación: El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales para su realización.

5. Consta en el expediente **documentación emitida por el Departamento de Intervención** en la que se acredita:

a. La existencia de consignación suficiente para la disposición del gasto, con el documento contable correspondiente.

b. La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1722.21000	14.999 €	21%	18.148,79 €



6. Consta en el expediente **informe emitido por la Oficial Mayor**, en el que se señala que: *"Del contenido de la propuesta y del informe emitido por el Órgano de Contratación, se desprende que el objeto del presente contrato es de carácter recurrente, no aislado y que forma parte de las necesidades habituales del funcionamiento de la Administración, por lo que se considera que deberá ser licitado y adjudicado conforme al procedimiento que corresponda de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público."*

7. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **Objeto del contrato:** Balizamiento de las playas.

- **Especificación detallada del objeto del contrato:** Instalación de 43 boyas de banda litoral de 60 cm de diámetro con su tren de fondeo correspondiente y cadena de acero de 10mm. Mantenimiento periódico, reposición si necesaria, desmontaje, limpieza y almacenaje. Instalación de 4 canales náuticos de entrada y salida de embarcaciones. Formados por cabeceras de 80 cm de diámetro roja y verde y boyas de 40 cm amarillas, con cordada final de 50 mts. Mantenimiento, reposición, retirada y limpieza. Sealand aportará sin cargo todo el material necesario para completar el cedido por el Ayuntamiento. Seguro de RC de 1.000.000€ ISOS 9001, 14001 y 45001 específicas en balizamiento La instalación y desinstalación se realizará según reza la solicitud de oferta. Autorización de trabajos subacuáticos de la Capitanía marítima de Alicante.

- **Importe del contrato (IVA excluido):** 14.999 €

- **Tipo de IVA (%):** 21%

- **Importe correspondiente al IVA:** 3.149,79 €

- **Importe total (IVA incluido):** 18.148,79 €

- **Duración del contrato:**

Fecha inicio: Fecha del presente Decreto.

- **Identificación del contratista:**

Nombre y apellidos / Razón social: SEALAND ON-OFF SHORE SERVICES SL

NIF: B55701676

Domicilio social: CALLE CARBÓ - NAVE 1 7

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1394 de 17 de abril de 2023.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios descrito en los antecedentes de la presente resolución a SEALAND ON-OFF SHORE SERVICES SL, con CIF B55701676.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



- Necesidades a satisfacer: Garantizar la seguridad de los usuarios de las playas, y especialmente de los bañistas, acotando las zonas de baño, en cumplimiento de la legislación vigente. Del 1 de junio a 30 de septiembre de 2023.

- Justificación: El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales para su realización.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente contrato de Servicios, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1722.21000	14.999 €	21%	18.148,79 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Avisar de la presente resolución, a través de la plataforma electrónica de gestión de expedientes *GESTIONA*, al Departamento de Intervención y a la Área proponente del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución al contratista, con indicación de los recursos que procedan.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

